	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN No. **070**  
 ( **21 FEB 2021** )

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 y Decreto 1175 del 27 de Agosto de 2020.

**CONSIDERANDO**

Que se hace necesario que el Alcalde **EDGAR MUÑOZ TORRES**, se desplace el día 21 de Febrero de 2021 a partir de las 10:00 Pm a la ciudad de Bogotá, hasta 23 el de Febrero de 2021 , con el fin de cumplir con la mesa de trabajo con la, Ministra de transporte Ángela María Orozco Gómez, Carlos Alberto García Montes - vicepresidente de la ANI, Juan Carlos Salazar - Director de la Aero Civil y Jaime Felipe Lozada – Representante a la cámara, para socializar y priorizar la intervención de la ruta 45 Pitalito – Mocoa y Pitalito – San Agustín, en atención por parte de Invias a las vías afectadas por las lluvias y la construcción del terminal para el aeropuerto contador del municipio de Pitalito y compromisos de orden nacional.

Que mediante el Decreto 1175 del 27 de Agosto de 2020, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.


Que en consideración al parágrafo 3 del artículo 10 del Acuerdo Municipal No.055 del 30 de Diciembre de 2014 “Por medio de la cual se fija escala de remuneración correspondientes a los empleos y se dictan otras disposiciones.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama / Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona
Firma:	Firma:
Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

En el Decreto 1175 del 27 de Agosto de 2020 en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Que en el presupuesto de la vigencia de 2020, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 211010100110 Unidad Ejecutora 01 que corresponde a viáticos y gastos de transporte y de viaje.

Por lo anterior expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionese al Alcalde Municipal **EDGAR MUÑOZ TORRES**, identificado con cedula No. 7.694.412 de Neiva, para que se desplace el día 21 febrero de 2021 a partir de las 10:00 Pm a la ciudad de Neiva, hasta 23 el de febrero de 2021 con el fin de cumplir con la mesa de trabajo con la, Ministra de transporte Ángela María Orozco Gómez, Carlos Alberto García Montes - vicepresidente de la ANI, Juan Carlos Salazar - Director de la Aero Civil y Jaime Felipe Lozada – Representante a la cámara, para socializar y priorizar la intervención de la ruta 45 Pitalito – Moçoa y Pitalito – San Agustín, en atención por parte de Invias a las vías afectadas por las lluvias y la construcción del terminal para el aeropuerto contador del municipio de Pitalito y compromisos de orden nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Al comisionado, **EDGAR MUÑOZ TORRES** se le reconocerá por concepto de viáticos los siguientes valores así: el 21 de Febrero de 2021 día no pernoctado por el valor de \$164.912 el 22 de Febrero día pernoctado por el valor de \$329.824 y el 23 de Febrero de 2021 día pernoctado por el valor de \$329.824, según Decreto 1175 del 27 de Agosto de 2020 por concepto de transporte \$222.000 y para un total de \$1.046.650, con cargo al Rubro presupuestal No. 211010100110 Unidad Ejecutora 01; que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

**EJECÚTESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama / Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona
Firma:	Firma:
Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

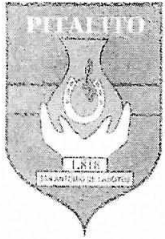
# MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2021000382

19/02/2021



### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central PROYECTO:0 FUENTE:110103-Libre de Multas	1,046,560.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>1,046,560.00</b>

#### OBJETO:

COMISION SR. ALCALDE PARA DESPLAZARSE A PARTIR DE LAS 10:A.M. DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2021 A LA CIUDAD DE BOGOTÁ., SE RECONOCERÁ EL DIA 21 DE FEB NO PERNOCTADO \$164.912, EL DIA 22 DE FEBRERO PERNOCTADO POR \$329.824, EL DIA 23 DE FEB. PERNOCTADO \$329.824 SEGÚN DECRETO 1175 DE 2020 Y POR TRANSPORTE \$222.000 PARA UN TOTAL DE \$1.046.560

Son: UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MC.

Dependencia Solicitante: DESPACHO ALCALDE

Responsable: EDGAR MUÑOZ TORRES

Cargo: ALCALDE MUNICIPAL

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2021

DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO

Profesional Universitario - Profesional Universitario

laboró: DORVELLYP

modificó:



SOLICITUD DE CDP

CODIGO - F-GHP-02

VERSION 1

FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 19 de Febrero de 2021

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM

Sistema General de Regalías - SGR

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

SERVICIO DE DEUDA

Inversión:

Nombre del Proyecto:

Eje Estratégico:

Programa:

Meta de Producto:

Fecha de Registro:

Componente:

Meta de Resultado:

Cod. Banco de proyecto:

Vo.Bo. Departamento administrativo de planeacion:

Fecha:

Funcionamiento e inversion:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
211010100110 Unidad Ejecutora:01	110103	\$ 1,046,560.00	\$ 1,046,560	Viaticos Funcionarios en comision libre de multas

OBJETO CONTRACTUAL

Por medio de la presente me permito solicitar CDP para una comisión del señor Alcalde Edgar Muñoz Torres para que se desplace a partir de las 10:00 Pm a la ciudad de Bogota desde el día 21 de Febrero de 2021 hasta el 23 de Febrero de 2021. Se desplace y se le reconocerá por viáticos el día de 21 de Febrero de 2021 día no pernctado por el valor de \$164.912, el día 22 de Febrero de 2021 día pernctado por el valor de \$329.824 y el día 23 de Febrero de 2021 día pernctado por el valor de \$329.824, según lo indica el Decreto 1175 del 27 de Agosto de 2020; y por concepto de transporte por el valor \$222.000 para un total de \$1,046.560

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD:

\$ 1,046,560.00

Incluye IVA

SI

NO

VIGENCIA DEL CDP

3 DIAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Despacho

RESPONSABLE:

EDGAR MUÑOZ TORRES

Ordenador del Gasto

Firma:

Nombres y Apellidos:

Edgar Muñoz Torres

Cargo:

Alcalde Municipal

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción:

2021 FEBRERO

202102.19

Nombre de quien recibe:

Firma de quien recibe: